



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 053-2011 - OSCE/PRE

Jesús María,

04 FEB. 2011

VISTO:

El Memorando N° 071-2011/TCE-CSR de fecha 28 de enero de 2011, cursado por la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado;

CONSIDERANDO:

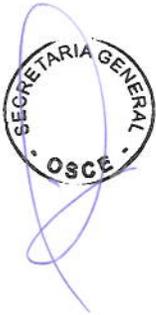
Que, conforme a lo establecido en el artículo 63° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordante con el artículo 235° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Tribunal de Contrataciones del Estado es el órgano resolutorio con autonomía e independencia funcional, encargado de la aplicación de sanciones administrativas de inhabilitación temporal y definitiva o sanción económica a los proveedores, participantes, postores, contratistas, entidades y expertos independientes, según corresponda para cada caso, por infracción de las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento;

Que, mediante el documento de visto, la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado informó que el abogado Carlos Navas Rondón, Presidente de la Tercera Sala, ha manifestado su voluntad de abstenerse de conocer y resolver el procedimiento administrativo sancionador seguido contra el Consorcio Maynas, signado con el Expediente N° 1675-2009-TC, al encontrarse incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 4) del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, en ese sentido, la Presidencia del Tribunal de Contrataciones del Estado aceptó el pedido de abstención, y solicita a este Despacho la designación del Vocal que presidirá la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, para conocer y resolver en exclusividad las materias recaídas en el Expediente N° 1675-2009-TC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al Presidente de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado, debido a la abstención de su actual titular;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 25) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2009-EF;



SE RESUELVE:

Artículo Único: Designar como Presidente de la Tercera Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado al Vocal Jorge Enrique Silva Dávila, a efectos que conozca y resuelva en exclusividad las materias recaídas en el Expediente N° 1675-2009-TC.

Regístrese y comuníquese.




RICARDO SALAZAR CHÁVEZ
Presidente Ejecutivo

